

en el presente acuerdo haue referenciã á el
mismo; en cuyo credito se firma á sus mejores
como Felipe Rafael Parra, por que expreso no
saber de que legitimo

Rafael Parra

Pedro Pous

otra] Sin intermision me presenté en la morada
de D. Pedro Juan y Ferrandiz y en ella se hizo sa
ber el contenido del acuerdo anterior en la
parte que haue referenciã á su nombra
miento de fiador para la mayor seguridad de las
existencias y cuenta se viene en esta poblacion
y entrada dijo: Que se obligaba á cuanto en
el mismo se publica con todos sus bienes y ren
tas habidos y por haber, á la seguridad y cum
plimiento de cuanto va relacionado; en lo
manifesto y firma en credito de que legitimo

Pedro Juan y Ferrandiz

Pedro Pous

Señon ordinaria] En la Villa de Ylla á diez y ocho
de Mayo de Mayo de mil ochocientos ochenta y
nueve: reunidos los s. componentes el Ayuntamiento
Guejardo
Morales
Palas Gomez para celebrar la Señon ordinaria de este dia bajo
Rubio
Asarin
Doriano
Menes Padre Comisario; se dio principio por la lectura
de esta anterior, y enmendandola conforme y
Palas Lorenas

